

CARTA DE INVITACIÓN

Chiclayo, 4 de abril del 2024

Estimada Mayra 'D Armar,

Es un honor dirigirme a usted en nombre del comité organizador del XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO), que se llevará a cabo en la ciudad de Chiclayo, Perú, del 01 al 08 de junio del 2024.

Tenemos el privilegio de extenderle una cordial invitación a la **destacada** agrupación “**Grupo de teatro GATUS - UNEMI**” de **Ecuador** para que participen en nuestro festival que reúne a talentos de diversas partes del mundo en un espacio dedicado a la promoción y celebración de la diversidad cultural.

El FIACPO es reconocido como una plataforma de intercambio cultural y artístico que busca fortalecer los lazos de amistad y colaboración entre países, así como promover el patrimonio cultural y las expresiones artísticas populares. Su participación en este festival no solo enriquecerá el programa de actividades, sino que también contribuirá al enriquecimiento cultural de nuestros visitantes y participantes.

Nos gustaría destacar el trabajo excepcional de la agrupación “**Grupo de teatro GATUS - UNEMI**”, que ha cautivado audiencias con su creatividad, destreza y originalidad. Estamos seguros de que su participación en el FIACPO será una contribución invaluable y una experiencia enriquecedora para todos los asistentes.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con la grata presencia de “**Grupo de teatro GATUS - UNEMI**” en el FIACPO.

Atentamente,



Ps. Paul E. Sánchez Chacón
DIRECTOR GENERAL
ESCUELA CULTURAL PUMASKALLA



Teléfono: +51 979 685 128

Para:	PhD. Mayra D' Armas Regnault. VICERRECTORA DE VINCULACIÓN	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Mgs. Gustavo Montero Zamora. COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL	
Objeto:	Determinar la factibilidad y pertinencia de participación estudiantil y administrativa del elenco de las agrupaciones culturales Teatro GATUS y Danzas UNEMI en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) a desarrollarse del 01 al 08 de junio del 2024.	

1. Antecedentes

Que, la Universidad Estatal de Milagro a través de la Gestión de Difusión Cultural y Artística se encuentran dedicados a fortalecer el desarrollo académico y cultural de los habitantes de la ciudad de Milagro y sus alrededores mediante la implementación de proyectos que fomentan los saberes populares y ancestrales difundiendo la cultura del pueblo ecuatoriano.

Que, mediante invitación bajo firma del Psc. Paúl Sánchez Chacón, en calidad de Director General de la Escuela Cultural Pumascalla con fecha 04 de abril del 2024, invita a participar a la agrupación Teatro GATUS - UNEMI en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO), mismo que se desarrollará del 01 AL 08 de junio del 2024 en la Ciudad de Chiclayo - Perú.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 17, establece el “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas

autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas”.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Art. 93.- Principio de calidad. - El principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Art 8.-Fines de la Educación Superior. -La educación superior tendrá los siguientes fines: d) Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social. g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad; i) Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento;

Art. 125.-Programas y cursos de vinculación con la sociedad. -Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de estos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función

sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, RÉGIMEN ESTUDIANTIL CAPÍTULO I MATRÍCULA Artículo 76.- Estudiantes regulares. - Los estudiantes regulares son aquellos que cursan sus estudios con fines de titulación y están matriculados al menos en el sesenta por ciento (60%) de todas las materias o créditos que permite su malla curricular en cada período. Cada IES definirá y publicará para conocimiento de sus estudiantes, el mecanismo de cálculo. También se considerarán estudiantes regulares aquellos que se encuentren cursando el período académico que incluye el tiempo de la titulación, siempre y cuando los créditos asignados a esta actividad sean al menos equivalentes al sesenta por ciento (60%) de asignaturas, cursos o su equivalente que permite su malla curricular en cada período. Quienes no persigan fines de titulación se considerarán estudiantes libres en procesos de actualización, intercambio nacional o internacional, u otra experiencia posible de formación.

Que, el Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS 2023, Indicador 3: Internacionalización y Movilidad: Estándar: La institución aplica su normativa interna a través de una instancia responsable que, permita desarrollar estrategias para el posicionamiento institucional a nivel internacional y realizar actividades de movilidad académica nacional e internacional, intercambio de conocimientos académicos, artísticos, científicos o tecnológicos, en beneficio de la comunidad universitaria. Además, ejecuta procesos de monitoreo y evaluación de la calidad de las actividades y los resultados son considerados para la mejora continua.

Indicador 2: Bienestar Universitario Elementos Fundamentales: 5. La institución cuenta con mecanismos que fomentan el desarrollo de las actividades extracurriculares tales como culturales, artísticas y deportivas, entre otras, por parte de los integrantes de la comunidad universitaria.

Indicador 7: Igualdad de Oportunidades e Interculturalidad Elementos Fundamentales: 4. La institución desarrolla estrategias y actividades para fomentar el conocimiento y diálogo de saberes ancestrales de pueblos y nacionalidades en el marco del principio de interculturalidad. Que, de acuerdo al REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.

Artículo. 145.- Gestión de Difusión Cultural y Artística.- Coordinar y controlar las diferentes áreas que promueven y difunden las expresiones culturales y artísticas a través de eventos, para enriquecer la formación de los universitarios, beneficiar a la sociedad y fortalecer la identidad tanto de la universidad como del país.

Los productos y servicios de la Gestión de Difusión Cultural y Artística son los siguientes:

1. Planificación y estructura escénica de los eventos culturales y artísticos;

2. Promoción y convocatorias a ser parte de los grupos culturales y artísticos;
3. Ensayos de los programas culturales y artísticos;
4. Presentaciones de los grupos culturales y artísticas;
5. Propuesta de actividades culturales y artísticas para la planificación de las Actividades complementarias de las carreras de cada Facultad; y,
6. Acompañamiento a las actividades complementarias de la formación de grado de las carreras.

Que, REGLAMENTO DE FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (Codificado) Artículo 42.- Estudiante regular. - Son los estudiantes que cursan sus estudios con fines de titulación y están matriculados al menos en el sesenta por ciento (60%) de todas las materias u horas y/o créditos que permite su malla curricular en cada período. La Institución definirá y publicará, para conocimiento de sus estudiantes, el mecanismo de cálculo establecido en el Manual de procedimiento para la clasificación de niveles en el pago de matrícula y aranceles de estudiantes de grado que no cumplen con las condiciones para la gratuidad en la Institución. También se considerarán estudiantes regulares aquellos que se encuentren cursando el período académico que incluye la unidad de integración curricular, siempre y cuando los créditos asignados a esta actividad sean al menos equivalentes al sesenta por ciento (60%) de asignaturas, cursos o sus equivalentes que permiten su malla curricular en cada período.

Que, de acuerdo a la Política De Internacionalización y Movilidad Académica De La Universidad Estatal De Milagro, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes: (..) b. Política de recursos académicos para la internacionalización: Incorporar actividades académicas relacionadas con estudios globales, cooperación internacional y problemáticas globales en todos los programas académicos permitiendo a los estudiantes adquirir competencias globales y estar preparados para enfrentar los desafíos del mundo actual.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

Política 8.- Docencia. - Los estudiantes de la UNEMI, al final de su proceso educativo, alcanzan los resultados de aprendizaje y las competencias internacionales e interculturales que la práctica de sus profesiones les requiere.

a. Fomentar la flexibilidad curricular que fortalezca las oportunidades para que los estudiantes realicen procesos de movilidad fuera del campus, o cuenten con mecanismos adecuados de internacionalización en casa. b. Establecer acciones que conlleven a incorporar la dimensión internacional en los contenidos curriculares de las diversas carreras de grado y postgrado. c. Promover y colaborar con la instancia correspondiente del sistema en el establecimiento de mecanismos flexibles de homologación automática (créditos, títulos, y estudios realizados en el extranjero) d. Favorecer la formación de estudios de posgrado en el exterior. e. Potenciar la movilidad internacional de doble vía de su personal docente tendiendo a fortalecer la academia mediante la transferencia de conocimientos. f. Promover la movilidad internacional de los estudiantes con miras a generar una visión intercultural, así como una experiencia

docente internacional. g. Apoyar acciones de formación y actualización docente en diversas áreas del conocimiento, las cuales deben incluir un enfoque global. h. Generar mecanismos para facilitar la participación de docentes, estudiantes, investigadores y administrativos, en programas de movilidad e intercambio regional e internacional.

3. Motivación Técnica

El presente informe técnico tiene como objetivo evaluar la factibilidad y pertinencia de la movilidad estudiantil y administrativa del elenco de la agrupación cultural Teatro GATUS - UNEMI al XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO), mismo que se desarrollará del 01 al 08 de junio del 2024 en la Ciudad de Chiclayo - Perú.

Para esto, se considerarán las normativas internas de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) relacionadas con la gestión de difusión cultural y artística, así como los estándares de evaluación institucional.

De acuerdo al Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, la Gestión de Difusión Cultural y Artística tiene como objetivo promover y difundir las expresiones culturales y artísticas, enriqueciendo la formación de los universitarios y fortaleciendo la identidad de la universidad y del país. Los productos y servicios de esta gestión incluyen la planificación de eventos culturales, promoción de grupos culturales, ensayos, presentaciones, y propuestas de actividades culturales para carreras de cada facultad.

La agrupación de Teatro GATUS - UNEMI, es integrada por 18 estudiantes regulares de diversas carreras ofrecidas por la Universidad Estatal de Milagro, ha sido seleccionada para participar en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO). Debido a que la estructura escénica será un trabajo de fusión entre las agrupaciones de Teatro GATUS y Danzas Unemi y con el objetivo de optimizar los recursos y reducir costos, la Dra. Carlina Betzabeth Garzon Dominguez, Instructora de danza de UNEMI y el Lcdo. Geovanny Prieto Gómez, Instructor de Teatro de UNEMI, llevaron a cabo una evaluación exhaustiva para seleccionar a seis estudiantes que han destacado por su compromiso y habilidades sobresalientes en el ámbito cultural. Estos estudiantes han demostrado un profundo conocimiento y un notable desarrollo en sus habilidades artísticas, lo que los hace idóneos para representar a la universidad a través de un trabajo de fusión en este importante evento internacional.

A. Factibilidad

- **Normativas de la UNEMI:** De acuerdo al Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, la Gestión de Difusión Cultural y Artística tiene como objetivo promover y difundir las expresiones culturales y artísticas, enriqueciendo la formación de los universitarios y fortaleciendo la identidad de la universidad y del país. Los productos y servicios de esta gestión incluyen la planificación de eventos culturales, promoción de grupos culturales, ensayos, presentaciones, y propuestas de actividades culturales para carreras de cada facultad. La participación en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) se alinea con estos objetivos, promoviendo la difusión de la cultura y enriqueciendo la formación cultural de los estudiantes involucrados en la Gestión Cultural de UNEMI.

- **Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación:** Según el indicador de Internacionalización y Movilidad, la institución debe desarrollar estrategias para el posicionamiento internacional y realizar actividades de movilidad académica en beneficio de la comunidad universitaria. La participación en eventos culturales internacionales como el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) contribuye a este propósito, permitiendo el intercambio de conocimientos culturales y artísticos a nivel internacional.
- **Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI:** La política de recursos académicos para la internacionalización busca incorporar actividades relacionadas con estudios globales en todos los programas académicos, permitiendo a los estudiantes adquirir competencias globales. La participación en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) proporcionará una experiencia intercultural valiosa para los estudiantes que realizan gestión cultural representando a UNEMI, fortaleciendo sus competencias internacionales e interculturales.
- **Disponibilidad de Estudiantes:** Que los estudiantes pertenecen a la modalidad presencial lo que requiere las debidas justificaciones a las inasistencias que se darán mientras dure el evento garantizando su participación activa y compromiso.

B. Datos de la Comisión

En esta ocasión se ha seleccionado una delegación conformada por seis integrantes de las agrupaciones Teatro GATUS y Danzas UNEMI, de los cuales 5 son estudiantes regulares y uno que a pesar de haber obtenido su título de tercer nivel en nuestra institución sigue aportando de manera significativa en actividades culturales, de la misma manera, será necesario que acompañen a esta delegación los instructores de cada agrupación así como otro servidor que aporte con la toma de fotografías y grabación de videos. A continuación, se detalla los datos de la comisión:

Nº	NOMBRES	CEDULA	NIVEL	CARRERA	TIPO
1	Miguel Antonio Heredia Vaca	0954614665	QUINTO	Comunicación Presencial	Estudiante
2	Daniela Mishell Miranda Vizuet	0943640128	QUINTO	Contabilidad y Auditoría	Estudiante
3	Anggy Paulina Gómez Pérez	0954822425	QUINTO	Contabilidad y Auditoría Presencial	Estudiante
4	Byron Armando Samaniego Catute	0940308232	-	-	Graduado
5	Jorge Eduardo Jiménez Bajaña	0931720015	SEGUNDO	Multimedia y Producción Audiovisual	Estudiante
6	Daisy Helen Jurado Alcocer	0982407988	QUINTO	Multimedia y Producción Audiovisual	Estudiante
7	Carlina Betzabeth Garzón Domínguez	1713028916	-	-	Administrativo
8	Severo Geovanny Prieto Gómez	1204180648	-	-	Administrativo
9	Mauricio Fabián Ruíz González	0928362946	-	-	Administrativo

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- Que, considerando las normativas internas de la UNEMI, así como los estándares y políticas de internacionalización y movilidad académica, se determina que la participación del elenco de la agrupación cultural Teatro GATUS y Danzas UNEMI en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) es **factible y pertinente**. Esta participación contribuirá a la difusión cultural, enriquecimiento formativo de los estudiantes y fortalecimiento de la identidad institucional a nivel internacional.
- Que, la participación en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) representa una valiosa oportunidad para fortalecer los lazos que permitan intercambios culturales de manera internacional, fortaleciendo de esta manera la imagen institucional, así como también, dar a conocer nuestras costumbres y tradiciones.
- Que, la movilidad internacional saliente de la comisión se considere en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del indicador 7: Igualdad de Oportunidades e Interculturalidad del Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las UEP - 2023 cuyo texto indica: *“La institución desarrolla estrategias y actividades para fomentar el conocimiento y diálogo de saberes ancestrales de pueblos y nacionalidades en el marco del principio de interculturalidad”*.

5. Recomendaciones

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- Que, se dé a conocer la nómina de los estudiantes y personal administrativo considerado para acompañar a las agrupaciones, con la finalidad de que en el caso de los estudiantes se otorguen los permisos académicos necesarios, además para que sea gestionada y formalizada la participación de los involucrados por parte de la autoridad pertinente, considerando la movilización y pago de viáticos.
- Que, en el caso de la movilización se preste el respectivo acompañamiento del departamento legal para los trámites pertinentes.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	-	-	-

Rol/Cargo	Fecha/Hora	Firma
Elaborado por: Mgs. Gustavo Montero Zamora. COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL	14-05-2024	
Revisado y Aprobado por: PhD. Mayra D' Armas Regnault. VICERRECTORA DE VINCULACIÓN		

Milagro 14 de mayo del 2024.

Sr. ADMINSTRADOR GENERAL

Ciudad. -

Mucho agradeceré **ORDENAR** se nos provea **UN VEHICULO** para efectuar un viaje de conformidad con las siguientes especificaciones.

Destino del viaje: Milagro – Perú - Chiclayo	
Fecha de Salida : 02 de junio 2024	Fecha de Retorno : 08 de junio 2024
Hora de Salida: 00:01	Hora de Llegada : 23:00
Finalidad y objetivo del viaje: Traslado de agrupaciones culturales para participación en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO).	
Tiempo aproximado que va a ser utilizado : 6 Días	
Número de personas que van a efectuar el viaje : 12	
Profesor o funcionario responsable de la gira: Lic. Leonardo Rosero Santistevan, Mgs.	
Unidad Acadêmica o Departamento solicitante: Gestión de Difusión Cultural y Artística	

RESPONSABLE DE GIRA

DIRECTOR DE ÁREA DEPARTAMENTAL

Nombre: Lic. Leonardo Rosero Santistevan, Mgs

Nombre: Dr. Gustavo Montero Zamora Msc.

Nota: En el caso de no haber disponibilidad, de estar mal elaborado la solicitud, y que no se justifique la salida; se procederá a llenar este espacio debidamente firmado por el Administrador General.

Observación: _____

ORDEN DE MOVILIZACIÓN

TRANSPORTE INSTITUCIONAL

TRANSPORTE CONTRATADO

Vehículo:	Marca:	Placa :
Conductor:	C.I	
PERIODO AUTORIZADO	DIAS Y HORARIOS AUTORIZADOS	
Fecha de Inicio:	<input type="checkbox"/> LABORABLES LUNES A VIERNES	<input type="checkbox"/> NO LABORABLES H. SÁBADO De ____ Hasta ____
Fecha de Caducidad :	HORARIO: De ____ Hasta ____	H. DOMINGO De ____ Hasta ____

OBSERVACIONES: _____

**ADMINISTRADOR
GENERAL**

**DIRECTOR
ADMINISTRATIVO**

CONDUCTOR

Fecha de Autorización: _____

Original: DIRECTOR FINANCIERO Copia 1: CONTABILIDAD Copia 2 USUARIO Copia 3:

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0196-MEM

Milagro, 27 de mayo de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Requerimientos para atender agenda Internacional de agrupaciones culturales en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular(FIACPO).

De mi consideración:

Antecedentes

- Qué, mediante oficio del 04 de abril del 2024, se recibió invitación para el Grupo de Teatro Gatus de UNEMI, por parte del director general de la Escuela Cultural Pumaskalla, para participar del XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) que se llevará a cabo en la ciudad de Chiclayo Perú del 01 al 08 de junio 2024.
- Qué, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0174-MEM, la Coordinación de Difusión Cultural solicita al despacho de Vicerrectorado de Vinculación lo siguiente:
 - Asignación de un vehículo institucional (furgoneta) a fin de poder realizar el viaje a partir del día 02 de junio del 2024 a las 00h01 hasta el día 08 del mismo mes a las 23h00, más dos conductores, de la misma manera que se consideren gastos de viáticos y subsistencias para los conductores asignados.
 - En cuanto a la movilización será necesario el acompañamiento del departamento legal de nuestra institución con la finalidad de que se cumplan con los trámites legales de rigor que implica la movilización internacional de un vehículo institucional.
 - Para la debida participación de la agrupación es necesario la asistencia de sus respectivos instructores y personal de apoyo, según se detalla en el INFORME TÉCNICO N° 027-DIF-CULT-2024, sin embargo, con la finalidad de cubrir todos los aspectos de esta movilidad se deberá incorporar un servidor adicional a lo indicado en el referido documento, motivo por el cual la comisión estará conformada por las personas que se detallan a continuación y para quienes será necesario también solicitar los rubros relacionados con subsistencias y viáticos:

Requerimiento

Con base a lo expuesto y considerando los documentos anexos al proceso, este Vicerrectorado informa Sr. Rector la factibilidad de participación del grupo de Teatro GATUS de UNEMI en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO), por lo cual se solicita que por medio de su autoridad disponga a las Unidades Administrativas correspondientes lo siguiente:

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0196-MEM

Milagro, 27 de mayo de 2024

- Autorización para el permiso de los servidores públicos que asistirán al evento.
- Asignación de viáticos y subsistencias para los servidores por los días que dure el evento.
- Asignación del vehículo institucional para el traslado de los estudiantes y personal administrativo delegado para la participación en el evento conforme el siguiente itinerario.
 - Recorrido - Milagro-Perú-Chiclayo
 - Fecha y hora de salida - 02 de junio 2024 a las 00h01
 - Fecha y hora de retorno - 08 de junio 2024 a las 23h00
- Asignación de dos choferes considerando la distancia del viaje, con sus respectivos viáticos y subsistencia.

Para efecto de lo solicitado se anexa.

- Invitación para la participación del grupo GATUS
- Informe técnico de pertinencia para la participación
- Solicitud de vehículo institucional

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mayra José D'Armas Regnault
VICERRECTORA DE VINCULACIÓN

Anexos:

- informe_téc_viabilidad_chiclayo-signed-signed07103470017157934520673960001716821792.pdf
- invitacion_grupo_de_teatro_gatus_-_unemi_(1)04972970017157934510185997001716821793.pdf
- solicitud_014_chiclayo-signed-signed01453230017157934520668235001716821793.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Leonardo Israel Rosero Santistevan
Asistente de Difusión Cultural y Artística

Sr. Mgs. Edinzon Gustavo Montero Zamora
Coordinador de Difusión Cultural y Artística

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1222-MEM

Milagro, 28 de mayo de 2024

PARA: Sr. Mgs. Edgar Adrian Muñiz Quezada
Director de Mantenimientos Menores y Servicios Generales

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización de solicitud de vehículo para traslado de delegados UNEMI- Internacional de agrupaciones culturales en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular(FIACPO).

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0196-MEM suscrito por la Dra. Mayra José D'Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación, en el que solicita "(...)delegar a quien corresponda, se asigne un vehículo institucional, que será utilizado para traslado de delegados UNEMI- Internacional de agrupaciones culturales en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular(FIACPO)", detallado en la solicitud de vehículo anexo".

Por lo expuesto, éste despacho dispone:

Al Director de Mantenimientos Menores y Servicios Generales:

- Asignar vehículo institucional, conductor y gastos de movilización (peaje, combustible) con la finalidad de trasladar a la delegación seleccionada.

Al Director de Talento Humano:

- Autorizar el permiso de los servidores públicos que asistirán al evento.
- Verificar la salida y retorno de la delegación seleccionada.

A la Directora Financiera:

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1222-MEM

Milagro, 28 de mayo de 2024

- Realizar el pago de viáticos y subsistencias al conductor asignado, y a los servidores que asistirán el evento, según reporte de novedades presentado por la Dirección de Talento Humano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEVIN-2024-0196-MEM

Anexos:

- solicitud_014_chiclayo-signed-signed01453230017157934520668235001716821793.pdf
- invitacion_grupo_de_teatro_gatus_-_unemi_(1)04972970017157934510185997001716821793.pdf
- informe_téc_viabilidad_chiclayo_edit-signed-signed.pdf
- unemi-vicevin-2024-0196-mem_(1).pdf

Copia:

Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

Sra. Ing. Wendy Tatiana Merchan Muñoz
Asistente de Servicios Generales 1

Srta. Mgs. Ruth Rubí Peña Holguin
Coordinadora de Vicerrectorado de Vinculación 1

km/st

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES CBGD-014-2024			FECHA DE SOLICITUD 28/05/2024				
VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ALIMENTACIÓN	

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CARLINA BETZABETH GARZÓN DOMÍNGUEZ		PUESTO QUE OCUPA: INSTRUCTORA DE DANZA	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MILAGRO - CHICLAYO		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR GESTIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
02/06/2024	00H01	08/06/2024	23H00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
Mgs. Carlina Garzón Domínguez

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:
Gestión: trasladar al personal de Difusión Cultural y agrupaciones culturales con la finalidad de que puedan participar en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) a desarrollarse en Chiclayo - Perú.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE <small>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)</small>	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA <small>dd-mmm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>	FECHA <small>dd-mmm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>
TERRESTRE	VEHICULO INSTITUCIONAL	MILAGRO – CHICLAYO	02/06/2024	00H01	02/06/2024	15H00
TERRESTRE	VEHICULO INSTITUCIONAL	CHICLAYO – MILAGRO	08/06/2024	08H00	08/06/2024	23H00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: Banco Pichincha	TIPO DE CUENTA: Ahorros	No. DE CUENTA: 2210784021
---	-----------------------------------	-------------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

CARLINA GARZÓN DOMÍNGUEZ, MGS. INSTRUCTORA DE DANZA	D' ARMAS REGNAULT MAYRA, PHD. VICERRECTORA DE VINCULACIÓN
--	--

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
GUEVARA SANDOYA JOSÉ ARTURO, MGS. DIRECTOR UATH	

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		302	28	05	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$5,967.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$5,967.00
									TOTAL	

SON: CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2024-1222-MEM: Por autorización de asignación de viáticos y subsistencias para la delegación de UNEMI para participar en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) a desarrollarse en Chiclayo ¿ Perú del 02 al 08 de junio del 2024

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 29/05/2024	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

N° 54 2024

Traslado al territorio de Chiclayo - Perú
Coefficiente: 1,35

Fecha desde 02/6/2024
Fecha hasta 08/6/2024

Milagro , 28 de mayo del 2024

Nombres y Apellidos	Cargo	Valor	Nro. de días	Viáticos*
Prieto Gómez Severo	Instructor de teatro	\$170 .00	6	\$1,377.00
Ruiz González Mauricio	Instructor de Música	\$170 .00	6	\$1,377.00
Rosero Santistevan Leonardo	Asistente de Difusión Cultural	\$170 .00	6	\$1,377.00
Garzón Domínguez Carlina	Instructora de Danza	\$170 .00	6	\$1,377.00
TOTAL				\$5,508.00

Nombres y Apellidos	Cargo	Valor	Nro. de días	Subsistencias**
Prieto Gómez Severo	Instructor de teatro	\$ 85.00	1	\$ 114,75
Ruiz González Mauricio	Instructor de Música	\$ 85.00	1	\$ 114,75
Rosero Santistevan Leonardo	Asistente de Difusión Cultural	\$ 85.00	1	\$ 114,75
Garzón Domínguez Carlina	Instructora de Danza	\$ 85.00	1	\$ 114,75
TOTAL				\$459.00

* Se considera el cálculo el valor base por el número de días y por el coeficiente del país de destino.

** Se considera el cálculo el valor base por el número de días y por el coeficiente del país de destino.

Observación

De conformidad al memorando UNEMI-R-2024-1222-MEM, en el que se autoriza los viáticos y subsistencias para la delegación de UNEMI conformada por el Mgs. Severo Prieto Gómez, Instructor de teatro; Sr. Mauricio Ruiz González, Instructor de Música; Mgs. Leonardo Rosero Santistevan, Asistente de Difusión Cultural; Mgs. Carlina Garzón Domínguez, Instructora de Danza, para participar en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) a desarrollarse en Chiclayo – Perú del 02 al 08 de junio del 2024

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lcdo. Jean Carlos Vargas Navarrete
Asistente Técnico de Contabilidad 3

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs
Contador General



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 097-CONT-2024

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al memorando UNEMI-R-2024-1222-MEM, en el que se autoriza los viáticos y subsistencias para la delegación de UNEMI conformada por el Mgs. Severo Prieto Gómez, Instructor de teatro; Sr. Mauricio Ruiz González, Instructor de Música; Mgs. Leonardo Rosero Santistevan, Asistente de Difusión Cultural; Mgs. Carlina Garzón Domínguez. Instructora de Danza, para participar en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) a desarrollarse en Chiclayo – Perú del 02 al 08 de junio del 2024

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO POR LEY	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Severo Prieto Gomez	Instructor de Teatro	v \$ 1.491,75				\$ 1.491,75
2	Mauricio Ruiz Gonzalez	Instructor de Musica	v \$ 1.491,75				\$ 1.491,75
3	Leonardo Rosero Sanistevan	Asistente de Difusion Cultural	\$ 1.491,75				\$ 1.491,75
4	Carlina Garzon Dominguez	Instructora de Danza	v \$ 1.491,75				\$ 1.491,75
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.967,00

Anticipo de Viatico y subsistencias para la delegación de UNEMI conformada por el Mgs. Severo Prieto Gómez, Instructor de teatro; Sr. Mauricio Ruiz González, Instructor de Música; Mgs. Leonardo Rosero Santistevan, Asistente de Difusión Cultural; Mgs. Carlina Garzón Domínguez. Instructora de Danza, para participar en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) a desarrollarse en Chiclayo – Perú del 02 al 08 de junio del 2024

OBSERVACIONES

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lcdo. Jean Vargas Navarrete
Asistente Técnico de Contabilidad 3

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 29 de mayo de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry PeñaherreraVeloz, Mgs.
Contador General



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-375

29 de mayo de 2024

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
33752	Severo Prieto Gomez	Anticipo de Viatico a favor de delegacion UNEMI para participar en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) a desarrollarse en Chiclayo – Perú del 02 al 08 de junio del 2024	\$1.491,75				
33753	Mauricio Ruiz Gonzalez		\$1.491,75				
33754	Leonardo Rosero Santistevan		\$1.491,75				
33755	Carlina Garzon Dominguez		\$1.491,75				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lcdo. Jean Vargas Navarrete		Dir. Financiero	Sección Presupuesto		Sección Contabilidad		
29-05-2024							
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería		Supervisión General	Entregue Conforme:		Recibi Conforme:		
Fecha: / / 2024		Fecha: / / 2024	Fecha: / / 2024		Fecha: / / 2024		

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 33755

Valor \$.

1.491,75

BENEFICIARIO: GARZON DOMINGUEZ CARLINA BETZABETH

RUC/CEDULA: 1713028916

CONCEPTO: Anticipo de Viatico a favor de la Msc Carlina Garzon Dominguez para participar en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) a desarrollarse en Chiclayo – Perú del 02 al 08 de junio del 2024

Doc. Fte: S/VIATIC # 097-CONT-2024

N. Rte,Fte. _____

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	1.491,75
TOTAL	\$	1.491,75
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	1.491,75

Fecha: Milagro 29 de Mayo de 2024

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia / /

Firmas de responsabilidad

Lcdo. Jean Vargas Navarrete
ASISTENTE TECNICO DE
CONTABILIDAD 3

DIRECCION FINANCIERA

Observaciones:

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024
No. Fondo Global: 86
No. Formulario Interno: 238
Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 1713028916
Nombre Responsable: GARZON DOMINGUEZ CARLINA BETZABETH
Monto Fondo Global: 1,491.75
Monto Fondo Interno: 1,491.75
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: CARLINA GARZON, INSTRUCTOR Rep# 375 CE#33755 S/V 097 Ant viáticos participación en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACP) Chiclayo-Perú del 02 al 08 de junio. UNEMI-R-2024-1222-MEM.

No. de Solicitud: S/V097 Fecha Solicitud: 29/05/2024
No. de Doc. Aprobación: S/V097 Fecha Aprobación: 29/05/2024
No. de CUR Contable: 113269878

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	1713028916	113269878	NO	1,491.75

_____ FIRMA RESPONSABLE	_____ FIRMA AUTORIZACIÓN
----------------------------	-----------------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	113269878	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	113269878	29	05	2024
Unid. Desc:	0000		No. Original	113269878			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000086000237			
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 86 No. de Entrada: 237	
		29	05	2024	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	1713028916	86	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,491.75	0.00
2	212	50	0	18100000000	1713028916	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,491.75
TOTAL COMPROBANTE ==>								1,491.75	1,491.75

SON: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON 75/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 86 No. de Entrada: 237

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	HPENAHERRER	FIRMA ELECTRONICA:	7E94BATEKUQM3 AM	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	GGARCIAZ5
FECHA:	29/05/2024	USUARIO:	HPENAHERRERAV	USUARIO:		FECHA:	29/05/2024
		FECHA:	29/05/2024	FECHA:			

FIRMA

FIRMA



REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2024

TIPO DE ENVIO: SPI

CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 12/06/2024

Página: 1 de 1

Usuario: KLETAMENDIA

Reporte: R00822258.rdlc

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
04/06/2024	113269878	63732	CONTABLE	1713028916	GARZON DOMINGUEZ CARLINA	AHORROS	2210784021	BANCO DEL PICHINCHA	1,491.75	CONFIRMADO	NO		NO
TOTALES	No. CURs	1							MONTO CONFIRMADO	1,491.75			0

0

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:
018

FECHA DE INFORME: 10-06-2024

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES: GARZÓN
DOMÍNGUEZ CARLINA BETZABETH

PUESTO: INSTRUCTORA DEL GRUPO DE DANZAS

LOCALIDAD DE LA COMISION: CHICLAYO - PERÚ

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN: GESTIÓN DE DIFUSIÓN
CULTURAL Y ARTÍSTICASERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION: ROSERO SANTISTEVAN LEONARDO – RUÍZ GONZÁLEZ MAURICIO –
GARZÓN DOMÍNGUEZ CARLINA – PRIETO GÓMEZ GEOVANNY

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: DEL 02 AL 08 DE JUNIO DEL 2024

INFORME**ANTECEDENTES:**

Que a través de **Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0174-MEM** el Coordinador de la Gestión de Difusión Cultural y Artística hace conocer a la Señora Vicerrectora de Vinculación los requerimientos básicos para la respectiva participación en el **XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)**.

Que a través de **Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0196-MEM** la Señora Vicerrectora de Vinculación hace conocer y al mismo tiempo solicita la respectiva autorización a la máxima autoridad de la Institución los requerimientos para cumplir con la respectiva participación en el **XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)**.

Que a través de **Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1222-MEM** el Señor Rector autoriza la participación de las agrupaciones culturales, así como también de la comisión conformada para asistir al **XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)**, en el mismo documento se autoriza el uso del vehículo institucional y las asignación de dos conductores, de la misma manera se autoriza el pago de viáticos para los conductores y la comisión designada por parte de la Gestión de Difusión Cultural y Artística.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

El día 02 de junio del 2024 se procede a iniciar el recorrido a partir de la 01:00, desde la Universidad Estatal de Milagro con destino a la Ciudad de Chiclayo. Siendo las 05:00 arribamos a la frontera para realizar el proceso de registro previo al ingreso a la Republica de Perú.

A las 06:00 se retomó el recorrido haciendo las paradas necesarias para el consumo de alimentos por parte de los servidores, conductor e integrantes de las agrupaciones que participarían en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO).

El arribo a la ciudad de Chiclayo se realizó a las 16:00 aproximadamente, dirigiéndonos a la Escuela "Sagrado Corazón de Jesús", lugar en el que seríamos recibidos por el Ps. Poll Sacha (Organizador del Festival), al sitio ya habían arribado otras agrupaciones procedentes de hermanos países como Colombia, Bolivia y el país sede tales como:

- Cía. De Arte Hijos Del Viento

- Agrupación Pumascalla
- Reloj de Arena
- Grupo Karas
- Circolores
- Soluna

Posteriormente al recibimiento se procedió a ubicar un hotel en el cual pudiéramos hospedarnos, encontrando varias opciones, pero con espacios limitados, debiendo dividir el grupo, en lo que respecta a la suscrita el hospedaje se realizó en el Hotel Los Gatos. Una vez instalados en las habitaciones respectivas se procedió a ubicar un restaurante en el cual poder servirnos las meriendas para posteriormente dirigirnos a la dirección Tarapacá y Leoncio Prado, sitio en el que se encontraba instalado el escenario y en el cual se desarrollarían las diferentes jornadas del festival, cabe mencionar que, dentro del marco de la ejecución del festival, se contemplaban escenarios.

Según la agenda planificada por parte de los organizadores las funciones darían inicio a partir de las 19:30 y la distribución de las mismas sería la siguiente:

DOMINGO 02 DE JUNIO

- Fuego de Arte
- Colectivo Soluna
- Cía. De Arte Hijos Del Viento
- Raza Andina - Pomalca

LUNES 03 DE JUNIO

- Agrupación Pumascalla
- Grupo Karas
- Danzas Unemi
- Teatro Gatus - Unemi

En este día, a más de la agenda planteada, en horas de la mañana siendo las 09:30 varias de las agrupaciones participantes nos dimos cita a la Plaza de Armas de la Ciudad de Chiclayo para realizar pequeñas demostraciones de la fiesta cultural que se estaría desarrollando en dicha ciudad en el marco de la ejecución del **XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)**.

MARTES 04 DE JUNIO

- Stroganoff – Colombia
- Corporación Pedagógica Artchimia
- Reloj de Arena
- Teatro Gatus - Unemi

MIÉRCOLES 05 DE JUNIO

En este día nos movilizamos hasta el pueblo de Calupe, con la finalidad de trasladar el festival hasta dicha localidad, el viaje con dicho destino inició a las 08:00 arribando al punto a las 09:00, para dirigirnos hasta la Escuela Francisca María Ruiz Villar, sitio en el cual haríamos partícipe de talleres de malabares, expresión corporal y batucada a los estudiantes de las jornadas matutina y vespertina.

Posterior a los talleres dictados a partir de las 17:30 se inició un recorrido por las calles de la localidad con la finalidad de que los habitantes de la misma se congreguen en la institución antes mencionada y puedan deleitarse de las muestras escénicas que serían presentadas por las agrupaciones:

- Pumascalla
- Grupo Karas
- Danzas Unemi
- Teatro Gatus – Unemi
- Circolores

Siendo aproximadamente las 21:30 y una vez finalizada la intervención de nuestras agrupaciones procedimos a regresar a la ciudad de Chiclayo para localizar un lugar en el cual pudiéramos merendar para luego regresar a nuestros respectivos hoteles.

JUEVES 06 DE JUNIO

En este día nos movilizamos hasta la Ciudad de Lambayeque, con la finalidad de trasladar el festival hasta la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo de dicha ciudad, el viaje inició a las 08:30 arribando al punto a las 09:15.

Siendo las 10:30 dieron inicio las presentaciones artísticas haciendo partícipes de las mismas a varias autoridades y estudiantes que se dieron cita, entre las autoridades destacamos la participación del Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez (Rector de la UNPRG).

Entre las agrupaciones que deleitaron a los asistentes tenemos a:

- Yesica Droz
- Grupo Karas
- Danzas Unemi
- Teatro Gatus – Unemi
- Circolores

Siendo aproximadamente las 13:15 y una vez finalizada la intervención de nuestras agrupaciones procedimos a regresar a la ciudad de Chiclayo para compartir el almuerzo entre nuestros integrantes, conductores y comisión de la Gestión de Difusión Cultural.

VIERNES 07 DE JUNIO

Par Diez Artes Escénicas

Yesica Droz

Circolores

Al ser el último día del festival, esta jornada se desarrolló en horario a partir de las 17:00, es así que, posterior a la jornada final y habiendo participado de todas las actividades planificadas procedimos a retirar las pertenencias de nuestros respectivos hoteles con la finalidad de emprender el recorrido de regreso a Ecuador, es así que, siendo las 20:30 del mismo día se procede a iniciar el viaje de retorno con destino a la República del Ecuador haciendo las paradas necesarias para el consumo de alimentos por parte de la comisión.

El arribo a la Universidad Estatal de Milagro se realizó el día 08 de junio del 2024 a las 06:00 sin que se presenten novedades en el camino.

CONCLUSIÓN:

La gestión cultural realizada permite cumplir con el objetivo de difundir cultura no solo a nivel local sino nacional y como en este caso también permite trasladar nuestras costumbres y tradiciones de manera internacional fomentando de este modo un intercambio que nos permite enriquecernos culturalmente.

De la misma manera este tipo de participaciones permite fomentar otro tipo de nexos que posteriormente permitan continuar trasladando nuestras costumbres y tradiciones a otros sitios.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

Tomando en consideración la importancia de este tipo de actividades debido a que promueven los intercambios culturales fuera de nuestro territorio, lo que trae como consecuencia un rescate y divulgación de nuestras costumbres y tradiciones, se recomienda potenciar y continuar brindando el apoyo necesario para continuar participando de este tipo de actividades internacionales.

ANEXOS:

Participación en la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo





Participación de talleres, pregón y presentaciones en Calupe





Participación de pregón en la Plaza de Armas Chiclayo



Presentaciones Varias





ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	02-06-2024	08-06-2024				
HORA	01:00	06:00				
Hora Inicio de labores el día de retorno	08:00					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Terrestre	Institucional	Milagro – Chiclayo	02-06-2024	01:00	02-06-2024	14:00
Terrestre	Institucional	Chiclayo - Milagro	07-06-2024	20:00	08-06-2024	06:00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.						

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA					
FECHA	RUC	PROVEEDOR	N° COMPROB DE VENTA	TIPO/GASTO	VALOR \$
TOTAL					

OBSERVACIONES	
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS: <hr/> Nombre: Mgs. Carlina Garzón Domínguez.	NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO <hr/> Nombre: PhD. Mayra D' Armas Regnault	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO <hr/> Nombre: Mgs. Arturo Guevara Sandoya

Fwd: Justificativos de viáticos por viaje a Chiclayo - Perú del 02 al 08 de junio.

1 mensaje

CARLINA BETZABETH GARZON DOMINGUEZ <cgarzond@unemi.edu.ec>
Para: HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>

17 de junio de 2024, 11:05

----- Forwarded message -----

De: **CARLINA BETZABETH GARZON DOMINGUEZ** <cgarzond@unemi.edu.ec>

Date: jue, 13 jun 2024 a la(s) 5:55 p.m.

Subject: Justificativos de viáticos por viaje a Chiclayo - Perú del 02 al 08 de junio.

To: <ggarciaz5@unemi.edu.ec>, <direccion_financiera@unemi.edu.ec>

Cc: RINA JANNETH CARRANZA LOPEZ <rcarranzal@unemi.edu.ec>, <jvargasn2@unemi.edu.ec>

Estimados:

Emito el informe correspondiente con el fin de cumplir con la solicitud de justificación de viáticos por viaje al XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) que se desarrolló en Chiclayo - Perú del 02 al 08 de junio del presente año.

Cordiales saludos.

**Informe de Comisión al Interior_Garzón-Chiclayo-signed-signed-signed.pdf**

2457K



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 097-CONT-2024

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al memorando UNEMI-R-2024-1222-MEM, en el que se autorizo los viáticos y subsistencias para la delegación de UNEMI conformada por el Mgs. Severo Prieto Gómez, Instructor de teatro; Sr. Mauricio Ruiz González, Instructor de Música; Mgs. Leonardo Rosero Santistevan, Asistente de Difusión Cultural; Mgs. Carlina Garzón Domínguez. Instructora de Danza, para participar en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) a desarrollarse en Chiclayo – Perú del 02 al 08 de junio del 2024

La actividad duro 6 día responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Severo Prieto Gomez	Instructor de Teatro	V \$ 1.491,75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.491,75
2	Mauricio Ruiz Gonzalez	Instructor de Musica	V \$ 1.491,75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.491,75
3	Leonardo Rosero Sanistevan	Asistente de Difusion Cultural	V \$ 1.491,75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.491,75
4	Carlina Garzon Dominguez	Instructora de Danza	V \$ 1.491,75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.491,75
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.967,00

OBSERVACIONES

Rendición de viaticos en Chiclayo – Perú

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

CPA. Luis Yagual Aguirre
Asistente tecnico de contabilidad 2

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 18 de junio del 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024

No. Fondo Global: 86

No. Formulario Interno: 238

Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 1713028916

Nombre Responsable: GARZON DOMINGUEZ CARLINA BETZABETH

Monto Fondo Interno: 1.491,75

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.491,75

Monto Líquido: 1.491,75

No. Entrada Rendición: 291

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: CARLINA GARZON, INSTRUCTOR Rep# 375 CE#33755 S/V 097 Ant viáticos participación en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACP) Chiclayo-Perú del 02 al 08 de junio. UNEMI-R-2024-1222-MEM.

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V097

Fecha Solicitud: 17/6/2024

No. Documento Aprobación: UNEMI-R-2024-1222-M

Fecha Aprobación: 17/6/2024

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	1713028916	7108	7.108	1.491,75	1.491,75

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	017	06	2024	7108	7108
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	6853	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,491.75
									TOTAL PRESUPUESTARIO	1,491.75
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	1,491.75
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	1,491.75

SON: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON 75/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 86 No Entrada: 237

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 17/06/2024	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		017	06	2024	7108	7108
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		6853	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0				
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 17/06/2024	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero